EJÉRCITO NACIONAL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE PERSONAL
LICEOS DEL EJÉRCITO

Ciudad y fecha: Bogotá D.C., 09 de septiembre de 2025

Señor
Mayor ACEVEDO COTE JOSE ANTONIO
Gerente de Proyecto
PROCESO DE MINIMA CUANTIA N°107-CELIC-2025

ASUNTO: Informe final de Evaluación Jurídica, técnica y económica de las ofertas del proceso de MINIMA CUANTIA N°107-MC-CELIC-2025 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA , AMBIENTAL y SEGURIDAD SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No 077-SAMC-CELIC-2025 CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO Y ADECUACION PARA LAS INSTALACIONES DE LAS SEDES DE LOS LICEOS DEL EJERCITO A NIVEL NACIONAL, LICEO SANTA BARBARA UBICADO EN LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C, LICEO FRANCISCO JOSE DE CALDAS UBICADO EN LA BASE MILITAR DE TOLEMAIDA NILO CUNDINAMARCA, LICEO GENERAL SERVIEZ UBICADO EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO - META Y LICEO GUSTAVO MATAMOROS LEON UBICADO EN LA CIUDAD DE YOPAL - CASANARE PARA LA VIGENCIA 2025", con toda atención y el debido respeto, se envía el correspondiente informe de evaluación de la oferta presentada por la siguiente empresa, así:



Teniendo en cuenta lo estipulado en el numeral 6 del artículo 30 de la ley 80 de 1993, que a su tenor literal: "*6º. Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el pliego de condiciones o términos de referencia (…)",* los pliegos de condiciones son la ley que rige el proceso de selección de los contratistas, los comités evaluadores se basó su evaluación estrictamente en los requerimientos contenidos en dichos

Calle 100 # 11 - 00
Tel 6019157054 Ext. 2006 Bogotá, D.C
precontractual@liceosejercito.mil.co

documentos igualmente para el efecto se tuvo en cuenta las regulaciones establecidas en ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1882 de 2018, Decreto 1860 de 2021, lo regulado por la resolución No 4223 de 2022 del Ministerio de Defensa así como las políticas de contratación emanadas del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional a sus unidades ejecutoras.

El precio será el factor determinante para escoger al contratista. En consecuencia, quien presente el menor valor total ofertado de los bienes y/o servicios requeridos para el presente proceso de selección, resultará adjudicatario.

Se realizará la Evaluación Económica por parte del Comité Económico Evaluador quien verificará que la oferta se ajuste a los precios y cantidades exigidas e informará de la oferta habilitada con el menor precio ofertado de conformidad con el Decreto 1860 de 2021.

El comité económico evaluador, de acuerdo con la invitación pública del proceso de mínima cuantía N°107-MC-CELIC-2025 numeral 3. DOCUMENTOS FINANCIEROS y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN ECONÓMICA se indica literalmente que se efectuará una verificación financiera y evaluación económica a la oferta presentada, de conformidad con los documentos y criterios establecidos.

ORDEN DE ELEGIBILIDAD		
No.	**EMPRESA**	**PRECIO OFERTA**
1	SOLINCON LTDA	**$ 130.000.000,00**

MENOR OFERTA

1. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

El comité económico evaluador procede a evaluar la oferta de menor precio correspondiente a la empresa SOLINCON LTDA. SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA Y CONSULTORIA con Nit. 900.237.555 – 9 representada legalmente por el señor ALUEN DAVID RONCANCIO BECERRA con No. C.C.79.858.717 expedida en Bogotá, así:

FORMULARIO VALORACION PROPUESTA ECONOMICA

PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO INCLUIDO IVA	PRECIO UNITARIO OFERTA INCLUIDO IVA	PORCENTAJE MINIMO ACEPTABLE GUIA ARTIFICIALIDAD DE PRECIOS (20%)
$140.000.000,00	$ 130.000.000,00	**8%**

Informe final de Evaluación Jurídica, técnica y económica de la oferta de menor valor del proceso de MINIMA CUANTIA N°107-MC-CELIC-2025 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA , AMBIENTAL y SEGURIDAD SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No 077-SAMC-CELIC-2025 CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO Y ADECUACION PARA LAS INSTALACIONES DE LAS SEDES DE LOS LICEOS DEL EJERCITO A NIVEL NACIONAL, LICEO SANTA BARBARA UBICADO EN LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C, LICEO FRANCISCO JOSE DE CALDAS UBICADO EN LA BASE MILITAR DE TOLEMAIDA NILO CUNDINAMARCA, LICEO GENERAL SERVIEZ UBICADO EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO - META Y LICEO GUSTAVO MATAMOROS LEON UBICADO EN LA CIUDAD DE YOPAL - CASANARE PARA LA VIGENCIA 2025”.

1 DILIGENCIE EL PRECIO TOTAL INCLUIDO IVA — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal. Esta pregunta requiere anexar documentos (FORMULARIO VALORACION PROPUESTA ECONOMICA excel)

								Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
								140.000.000,00	130.000.000,00
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1		72101507	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA , AMBIENTAL y SEGURIDAD SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No 077-SAMC-CELIC-2025	1,00	VG	140.000.000,00	130.000.000,00	140.000.000,00	130.000.000,00

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO (DE ACUERDO CON ESPECIFICACIONES TECNICAS)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA	PRECIO DE REFERENCIA TOTAL INCLUIDO IVA	PRECIO UNITARIO	PRECIO IVA	PRECIO OFERTA TOTAL INCLUIDO IVA
1	NTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA , AMBIENTAL y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DEL PROCESO DESELECCIÓN ABREVIADA No 077-SAMC-CELIC-2025 CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO YADECUACION PARA LAS INSTALACIONES DE LAS SEDES DE LOS LICEOS DEL EJERCITO A NIVEL NACIONAL, LICEO SANTA BARBARA UBICADO EN LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C,LICEO FRANCISCO JOSE DE CALDAS UBICADO EN LA BASE MILITAR DE TOLEMAIDA NILO CUNDINAMARCA, LICEO GENERAL SERVIEZ UBICADO EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO - META Y LICEO GUSTAVO MATAMOROS LEON UBICADO EN LA CIUDAD DE YOPAL - CASANARE PARA LA VIGENCIA 2025	UNIDAD	1	$ 130.000.000	$ 109.243.697,48	$ 20.756.302,52	$ 130.000.000,00

Página 1

Aluen David Roncancio Becerra
CC 79.858.717de Bogotá D.C.
SOLINCON LTDA
NIT 900237555

Los precios ofertados no superan el precio de referencia establecido, se presenta con un porcentaje superior al 20% por debajo, en consecuencia, se requiere por artificialidad.

EVALUACIÓN FINANCIERA

EMPRESA	3.DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACION FINANCIERA	CUMPLE	NO CUMPLE
SOLINCON LTDA. SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA Y CONSULTORIA	**3.1.1 Certificado de Identificación Tributaria RUT:** Las personas interesadas en el presente proceso deberán anexar a la propuesta el RUT (Registro Único Tributario), expedido por la DIAN y/o el RUT (Registro de Información Tributaria) de la Dirección de Impuestos Distritales o su equivalente, debidamente actualizado. La omisión de estos documentos será subsanable y el MDN – EJC – LICEOS DEL EJERCITO, lo requerirá por una vez, si no se aporta será causal de rechazo.	X	
	3.1.2 Certificación Bancaria, Expedida en original por la entidad respectiva, dentro de los TREINTA (30) días anteriores a la fecha de presentación de la oferta, en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), la cual será estipulada dentro	X	

	del contrato que se suscriba.		
	3.1.3 Formulario Beneficiario Cuenta SIIF, debidamente diligenciado, los datos deben ser coincidentes con la certificación bancaria	**X**	
	3.1.4 Fotocopia Autorización Numeración de Facturación Vigente: Fotocopia de autorización vigente de acuerdo con la fecha de formalización del documento.	**X**	
	3.1.5 VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, los precios que se presenten serán los que el proponente, pueda ofrecer en rigurosa y estricta sujeción a las especificaciones.	**X**	

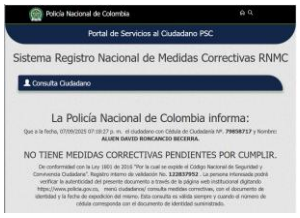
El comité económico evaluador de acuerdo con lo estipulado en la invitación PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA N°107-CELIC-2025 DOCUMENTOS FINANCIEROS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN ECONÓMICA, certifica que la oferta de la empresa **SOLINCON LTDA. SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA Y CONSULTORIA** con Nit. 900.237.555 - 9, representada legalmente por el señor ALUEN DAVID RONCANCIO BECERRA con No. C.C.79.858.717 expedida en Bogotá, **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos de carácter económico y financiero exigidos.

1. EVALUACIÓN JURIDICA

El Comité Jurídico Evaluador procede a emitir informe preliminar de la oferta de menor valor la cual corresponde a la empresa SOLINCON LTDA SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA Y CONSULTORIA identificada con NIT.900.237.555-9 representada legalmente suplente por el señor AULEN DAVID RONCANCIO BECERRA con C.C. 79.858.717 expedida en Bogotá.

OFERENTE	REQUISITOS DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
SOLINCON LTDA SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA Y CONSULTORIA identificada con NIT.900.237.555-9	Carta de presentación de la Propuesta- Formulario 1	**X**		
	-Diligenciamiento	**X**		
	-Firma del representante	**X**		
	Certificado de Existencia y Representación legal o Matricula mercantil	**X**		**RENOVACION 04/04/2025**
	-Fecha de expedición (No mayor a 30 días hábiles	**X**		
	-Objeto Social:	**X**		
	Conformación de consorcios o uniones temporales	**N/A**		
	Fotocopia de la cedula de ciudadanía del proponente	**X**		
	Verificación Antecedentes judiciales			

		X		
	Cumplimiento de aportes parafiscales	X		
	Certificación Responsabilidades Fiscales de la Contraloría	X		
	Certificación Antecedentes Disciplinarios	X		
	FORMULARIO “COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	X		
	FORMULARIO “PACTO DE INTEGRIDAD	X		
	FORMULARIO "COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO	X		

	Verificación del registro nacional de medidas correctivas de la policía nacional (RNMC).	**X**		
	MANIFESTACION INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	**X**		
	REGISTRO NACIONAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS	**X**		
	DELITOS SEXUALES	**X**		
	GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA 	**X**		**Aseguradora SEGUROS DEL ESTADO SA** **Vigencia desde 05/09/2025 hasta 30/01/2025** **Valor asegurado $14.000.000,00**

El Comité jurídico Evaluador de acuerdo con lo estipulado en la invitación mínima cuantía N°107-MC-CELIC-2025**,** certifica que la oferta de la firma SOLINCON LTDA SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA Y CONSULTORIA identificada con NIT.900.237.555-9**, CUMPLE** con la totalidad de los requisitos habilitantes, por lo tanto, queda habilitado para continuar en el presente proceso de selección.

2. EVALUACIÓN TÉCNICA

El comité técnico evaluador procede a emitir informe final de evaluación jurídica de la oferta de menor valor la empresa SOLINCON LTDA SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA Y CONSULTORIA identificada con NIT.900.237.555-9, así

ITEM	ESPECIFICACIONES	
		CUMPLE / NO CUMPLE
01	**INTERVENTORIA** Se requiere que el interventor realice un control y seguimiento de interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, jurídica , ambiental y seguridad salud en el trabajo de las obras de mantenimiento y adecuación para las diferentes instalaciones a nivel nacional de los Liceos del Ejército Nacional, por lo que debe realizar como estrategias de evaluación las cuales se fundamentan en la observación periódica y sistemática que identifique los lineamientos técnicos y estándares de los procesos constructivos, especificaciones técnicas y cantidades a las que hace referencia el contrato de obra.	**EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA SI CUMPLE** **REVISIÓN DE PERFILES PROFESIONALES ENTREGADOS SI CUMPLE**

	Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de Colombia, del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de las normas que regulan el ejercicio de la ingeniería y sus profesiones afines y auxiliares, de las contenidas en las normas urbanísticas, técnicas y ambientales pertinentes, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en la invitación pública del proceso. **1. EXIGENCIAS MÍNIMAS DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, Y LA EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable) 3908359** **EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:** Para habilitarse en el proceso de contratación, el proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al ciento cincuenta por ciento (150%) respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el proceso de contratación expresado en SMMLV. La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del proceso de contratación: **ACTIVIDAD PRINCIPAL:** CONSULTORÍA Y/O INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O ADECUACION Y/O MANTENIMIENTO Y/O REFORZAMIENTO Y/O INTERVENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y/O HOSPITALARIA **EXPERIENCIA GENERAL:** CONSULTORIA Y/O INTERVENTORIA A MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REFORZAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, PUBLICA Y/O HOSPITALARIA **EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** Por lo menos tres (3) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder o contemplar la CONSULTORIA Y/O INTERVENTORIA A MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REFORZAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, PUBLICA Y/O HOSPITALARIA. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder al 50% del presupuesto oficial del presente proceso de selección. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder al 100% del presupuesto oficial del presente proceso de selección y tener un área de intervención mayor o igual 1400 $m^{2.}$ **Los proponentes acreditarán mediante certificación para cada uno de los contratos aportados la siguiente información:** a. Contratante. b. Contratista. c. Objeto del contrato.	

	d. Principales actividades ejecutadas. e. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato. Esta fecha es diferente a la de suscripción del contrato. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación. f. La fecha de terminación de la ejecución del contrato. Esta fecha de terminación no es la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de terminación del contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación. g. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación. h. Valor total ejecutado. **Nota 1:** Los valores serán calculados de acuerdo al SMMLV. **Nota 2:** La experiencia del proponente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a que cualquiera de sus integrantes podrá presentar la experiencia general y especifica del proponente. **Reglas aplicables a la experiencia:** a. Cuando las certificaciones que se presenten en la propuesta sean de contratos ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, se deberá especificar el porcentaje (%) de participación de cada uno de los miembros, deberá anexar copia del contrato o documento consorcial. b. La presentación de las certificaciones debe cumplir con los requisitos señalados. En caso de inconsistencias en la información, los Liceos del Ejército solicitara aclaración y/o acreditación de la documentación, lo anterior con el propósito de habilitar al oferente. c. Los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos suscritos entre el ente y/o persona contratante y el oferente (contratista de primer orden), cualquier otra derivación de estos se entenderá para efectos del presente proceso como subcontrato (y no será tenida en cuenta para acreditar experiencia). En caso de que el proponente no cumpla con los requisitos anteriormente enunciados para la acreditación de experiencia requerida en este proceso, la propuesta será considerada como NO HÁBIL. **CRITERIO DE EXPERIENCIA DIFERENCIAL PARA MIPYMES APLICACIÓN DECRETO 1860 DEL 24 DICIEMBRE DE 2021** Para acreditar la experiencia A MIPYMES de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas, la experiencia del proponente deber ser acreditada con los siguientes documentos y debe contener los siguientes lineamientos: CONSULTORIA Y/O INTERVENTORIA Y/O MEJORAMIENTO Y/O ADECUACION Y/O MANTENIMIENTO Y/O REFORZAMIENTO Y/O INTERVENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y/O HOSPITALARIA. **EXPERIENCIA GENERAL:**	

	CONSULTORIA Y/O INTERVENTORIA A MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REFORZAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, PUBLICA Y/O HOSPITALARIA **EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** Por lo menos cuatro (4) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder o contemplar la CONSULTORIA Y/O INTERVENTORIA A MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REFORZAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, PUBLICA Y/O HOSPITALARIA. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder al 50% del presupuesto oficial del presente proceso de selección. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder al 100% del presupuesto oficial del presente proceso de selección y tener un área de intervención mayor o igual 1400 m^{2}. **Los proponentes acreditarán mediante certificación para cada uno de los contratos aportados la siguiente información:** a. Contratante. b. Contratista. c. Objeto del contrato. d. Principales actividades ejecutadas. e. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato. Esta fecha es diferente a la de suscripción del contrato. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación. f. La fecha de terminación de la ejecución del contrato. Esta fecha de terminación no es la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de terminación del contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación. g. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación. h. Valor total ejecutado. **Nota 1:** Los valores serán calculados de acuerdo al SMMLV. **Nota 2:** La experiencia del proponente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a que cualquiera de sus integrantes podrá presentar la experiencia general y especifica del proponente. **Reglas aplicables a la experiencia:** a. Cuando las certificaciones que se presenten en la propuesta sean de contratos ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, se deberá especificar el porcentaje (%) de participación de cada uno de los miembros, deberá anexar copia del contrato o documento consorcial. b. La presentación de las certificaciones debe cumplir con los requisitos señalados. En caso de inconsistencias en la información, los Liceos del Ejército	

solicitara aclaración y/o acreditación de la documentación, lo anterior con el propósito de habilitar al oferente.

c. Los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos suscritos entre el ente y/o persona contratante y el oferente (contratista de primer orden), cualquier otra derivación de estos se entenderá para efectos del presente proceso como subcontrato (y no será tenida en cuenta para acreditar experiencia).

En caso de que el proponente no cumpla con los requisitos anteriormente enunciados para la acreditación de experiencia requerida en este proceso, la propuesta será considerada como NO HÁBIL.

Los liceos del ejército, se reserva el derecho de verificar y solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información y soportes que considere necesarios para verificar la información presentada.

2. EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO

La Entidad propenderá por establecer perfiles profesionales, en cuanto a su formación académica, adecuada y proporcional con el objeto contractual.

Nota: No se aceptarán estudios de tipo; diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado.

1. EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO

Para que la propuesta sea admisible, **el personal evaluable** debe cumplir y acreditar los siguientes requisitos de formación y experiencia:

CARGO	CANTIDAD	DEDICACIÓN EN TIEMPO
Director de Interventoría	1	50%
Residente de interventoría	1	100%
Inspector de Obra	2	100%
Supervisor HSE	2	100%
Asesor Estructural	1	25%
Profesional Social	1	25%

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	
Título profesional	Matricula profesional vigente de Ingeniero Civil o Arquitecto
Título de posgrado	Especialista en Gerencia y/o gestión de proyectos y/o gerencia de ingeniera y adicionalmente Maestría en Ingeniería civil y/o especialista o maestría en HSST
Experiencia General	Mínimo Quince (15) años, contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional.

Experiencia Especifica	Haber participado como DIRECTOR de INTERVENTORÍA en proyectos de construcción y/o ampliación y/o mejoramiento y/o terminación y/o reconstrucción de instalaciones o edificaciones de instituciones educativas, y/o infraestructura (urbana) en mínimo dos (2) contratos. CON UNA ÁREA DE INTERVENCIÓN A 5000 m^2 máximo en tres certificaciones.
Obligaciones	**1.** Conocer plenamente todas las cláusulas del contrato. **2.** Verificar que los estudios, diseños y planos cumplan con las condiciones actuales del proyecto, las normas y especificaciones vigentes y aprobar de ser el caso, los estudios, diseños y planos, requeridos en la vigencia de la ejecución de la obra. **3.** Revisar y aprobar la documentación correspondiente a: Hojas de Vida del personal; Relación de equipo ofrecido; materiales a utilizar en obra; Análisis de precios unitarios (en medio físico y magnético); Programación de obra (en medio físico y magnético); Flujo de caja; Plan de manejo de obra (en medio físico y magnético) y otros exigidos en el Pliego de Condiciones al contratista de obra. **4.** Revisar, monitorear y evaluar la planeación, organización, coordinación y control de la obra para que ésta sea ejecutada de acuerdo a los diseños, especificaciones y presupuesto del contrato, la normatividad vigente y las directrices trazadas por el Comité. **5.** Conocer y realizar seguimiento y control permanente a la programación de obra. Realizar junto con el director de obra las reprogramaciones o ajustes que puedan requerirse durante la ejecución previa autorización o solicitud de la entidad contratante. **6.** Dirigir las funciones del residente de interventoría, supervisor HSE de interventoría y demás personas a su cargo. **7.** Realizar anotaciones en la bitácora de obra que deberá permanecer disponible en la obra, en el cual se consignarán todas las instrucciones, observaciones, ejecuciones y determinaciones relacionadas con el desarrollo de la obra. Ésta deberá iniciarse el día en que se realice la reunión de reconstrucción. **8.** Conocer, aplicar, cumplir y hacer cumplir el Plan de Manejo de obra y plan de manejo de interventoría con todos sus componentes. **9.** Suscribir las actas de comités realizados en el lugar de la obra. **10.** Elaborar actas de vecindad, actas de mayores y menores cantidades, se suspensión, reinicio, recibo final a satisfacción.

	11. Revisar y aprobar actas de corte de obra de acuerdo a los avances y cumplimientos registrados por la interventoría. **12.** Controlar y vigilar el cumplimiento de los pagos de seguridad social de todos los trabajadores de la obra. **13.** Elaborar informes semanales y mensuales con el apoyo del residente y supervisor HSE de interventoría. **14.** Elaborar conceptos y demás documentos técnicos solicitados por la entidad. **15.** Durante todo el desarrollo del proyecto deberá mantener actualizada una relación diaria de los profesionales, trabajadores, subcontratistas, proveedores y equipos del constructor empleados en la ejecución de las obras y en los campamentos. **16.** Realizar estudios de mercado y elaborar especificaciones técnicas cuando sean requeridas actividades no previstas como requisito para la respectiva aprobación. **17.** Efectuar el control de calidad de materiales, procedimientos, procesos constructivos y productos terminados con el objeto de verificar el cumplimiento de las normas y especificaciones de construcción de la Entidad. En caso de incumplimiento de éstas, se abstendrá de recibir la obra requiriendo al contratista para que efectúe las acciones correctivas a que haya lugar informando al supervisor y a la entidad. **18.** Elaborar acta de liquidación de obra y allegar la documentación requerida para la liquidación del respectivo contrato de obra e interventoría de acuerdo a lo requerido por la entidad de acuerdo a lo establecido en las obligaciones del contrato de obra y de interventoría **19.** Cumplir instrucciones y demás obligaciones establecidas por la entidad.
Documentos objeto de verificación	El proponente junto con su propuesta deberá presentar la siguiente documentación: **a.** Presentar hoja de vida. **b.** Fotocopia de la cedula de ciudadanía. **c.** Fotocopia del título o acta de grado (profesional y posgrado). **d.** Fotocopia de la matrícula profesional. **e.** Certificaciones que acrediten la experiencia requerida para el cargo de director de interventoría. **f.** Certificados de antecedentes disciplinarios y judiciales. (Procuraduría, Contraloría, Disciplinarios, delitos sexuales, redam y medidas correctivas)

RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	
Título profesional	Matricula profesional vigente de Ingeniero Civil o Arquitecto

		Título de posgrado	Especialista en estructuras y especialista en patología	
		Experiencia General	Mínimo CINCO (5) años, contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional.	
		Experiencia Especifica	CON UNA ÁREA DE INTERVENCIÓN A 2500 m2 máximo en tres certificaciones (Exceptuando complejos deportivos, centros de integración, centros culturales.)	
		Obligaciones	**1.** Conocer plenamente todas las cláusulas del contrato. **2.** Verificar que los estudios, diseños y planos cumplan con las condiciones actuales del proyecto, las normas y especificaciones vigentes y aprobar de ser el caso, los estudios, diseños y planos, requeridos en la vigencia de la ejecución de la obra. **3.** Revisar y aprobar la documentación correspondiente a: Hojas de Vida del personal; Relación de equipo ofrecido; materiales a utilizar en obra; Análisis de precios unitarios; Programación de obra (en medio físico y magnético); Flujo de caja; Plan de manejo de obra (en medio físico y magnético) y otros exigidos en el Pliego de Condiciones dando respuesta en un término no mayor a 3 días calendario y realizar estricto seguimiento. **4.** Realizar constante seguimiento y evaluación a las labores de coordinación y control de la obra para que ésta sea ejecutada de acuerdo a los diseños, especificaciones y presupuesto del contrato, la normatividad vigente y las directrices trazadas por el Comité. **5.** Realizar las observaciones, requerimientos, solicitudes y recomendaciones necesarias en el momento oportuno cuando deban efectuarse acciones correctivas o mejoras en los procedimientos constructivos o administrativos que ejecute el contratista. **6.** Conocer y realizar seguimiento y control permanente a la programación de obra. Efectuar cálculos de avances de actividades, cálculo de los rendimientos obtenidos por el contratista y revisar la idoneidad del personal operativo y administrativo para incluir los resultados de sus análisis en los informes semanales. Y desarrollar junto con el contratista las reprogramaciones en caso de ser necesarias. **7.** Elaborar informes diarios, semanales y mensuales de acuerdo a los requisitos establecidos por el supervisor del contrato. **8.** Diligenciar diariamente la bitácora de obra, conservarla bajo su custodia y siempre	

			disponible en la obra, en el cual se consignarán todas las instrucciones, observaciones, ejecuciones y determinaciones relacionadas con el desarrollo de la obra. Esta Bitácora debe iniciarse durante la reunión de pre-construcción. **9.** Elaborar conceptos, análisis y justificaciones de índole técnica, administrativa, financiera, contable y ambiental para respaldar cualquier acción, decisión, cambio, aprobación o modificación dentro del contrato. **10.** Conocer, aplicar, cumplir y hacer cumplir el Plan de Manejo de obra y plan de manejo de interventoría con todos sus componentes. **11.** Asistir, aportar información y emitir las recomendaciones pertinentes, dentro de los comités realizados en el lugar de la obra y elaborar el acta correspondiente respondiendo a la entidad por el consecutivo y debido diligenciamiento de firmas. **12.** Elaborar junto al contratista las actas de corte de obra, actas de vecindad, actas de mayores y menores cantidades, liquidación del contrato de obra, listado de personal, entre otras. **13.** Elaborar con el visto bueno del supervisor actas de corte de interventoría, de inicio, recibo, liquidación de interventoría entre otras. **14.** Realizar estudios de mercado y elaborar especificaciones técnicas cuando sean requeridas actividades no previstas como requisito para la respectiva aprobación. **15.** Controlar y vigilar el cumplimiento de los pagos de seguridad social de todos los trabajadores de la obra. **16.** Apoyar al Supervisor HSE en el seguimiento y control del plan de seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente implementado en la obra. **17.** Durante todo el desarrollo del proyecto deberá mantener actualizada una relación diaria de los profesionales, trabajadores, subcontratistas, proveedores y equipos del constructor empleados en la ejecución de las obras y en las oficinas o campamentos. **18.** Efectuar control de calidad de materiales, procedimientos, procesos constructivos y productos terminados con el objeto de verificar el cumplimiento de las normas y especificaciones técnicas. En caso de incumplimiento de éstas, se abstendrá de recibir la obra requiriendo al contratista para que efectúe las acciones correctivas a que haya lugar informando al supervisor y a la entidad, y aportando los debidos conceptos que respalden y justifiquen su solicitud.	

	19. Realizar las mediciones necesarias de cada una de las actividades y plasmarlas en medio magnético y físico en las actas de mayores y menores cantidades y las memorias de cálculo que realice la interventoría. **20.** Cumplir Y HACER CUMPLIR el Plan Aplicación del Protocolo Sanitario (PAPSO) articulado con el programa de seguridad y salud en el trabajo o salud ocupacional para la obra. **21.** Cumplir a cabalidad con la dedicación establecida. En caso de requerir ausencia parcial o definitiva dentro de sus labores el profesional no abandonará sus labores hasta que estas sean asumidas por el reemplazo debidamente aprobado.
Documentos objeto de verificación	El proponente junto con su propuesta deberá presentar la siguiente documentación: **a.** Presentar hoja de vida. **b.** Fotocopia de la cedula de ciudadanía. **c.** Fotocopia del título o acta de grado (profesional y posgrado). **d.** Fotocopia de la matrícula profesional. **e.** Certificaciones que acrediten la experiencia requerida para el cargo de residente de interventoría. **f.** Certificados de antecedentes disciplinarios y judiciales. (Procuraduría, Contraloría, Disciplinarios, redam, delitos sexuales y medidas correctivas).

INSPECTOR DE INTERVENTORÍA	
Título profesional	Profesional de Ingeniería Civil y/o Arquitectura.
Título de posgrado	Especialista en Gerencia de Proyectos
Experiencia General	2 años
Experiencia Especifica	N/A
Obligaciones	**1.** Conocer plenamente todas las cláusulas del contrato. **2.** Verificar que los estudios, diseños y planos cumplan con las condiciones actuales del proyecto, las normas y especificaciones vigentes y aprobar de ser el caso, los estudios, diseños y planos, requeridos en la vigencia de la ejecución de la obra. **3.** Revisar la documentación correspondiente a: Hojas de Vida del personal; Relación de equipo ofrecido; materiales a utilizar en obra; Análisis de precios unitarios; Programación de obra (en medio físico y magnético); Flujo de caja; Plan de manejo de obra (en medio físico y magnético) y otros exigidos en el Pliego de Condiciones dando respuesta en un término no mayor a 3 días calendario y realizar estricto seguimiento.

			4. Realizar constante seguimiento y evaluación a las labores de coordinación y control de la obra para que ésta sea ejecutada de acuerdo a los diseños, especificaciones y presupuesto del contrato, la normatividad vigente y las directrices trazadas por el Comité. **5.** Realizar las observaciones, requerimientos, solicitudes y recomendaciones necesarias en el momento oportuno cuando deban efectuarse acciones correctivas o mejoras en los procedimientos constructivos o administrativos que ejecute el contratista. **6.** Conocer y realizar seguimiento y control permanente a la programación de obra. Efectuar cálculos de avances de actividades, cálculo de los rendimientos obtenidos por el contratista y revisar la idoneidad del personal operativo y administrativo para incluir los resultados de sus análisis en los informes semanales. Y desarrollar junto con el contratista las reprogramaciones en caso de ser necesarias. **7.** Elaborar informes diarios, semanales y mensuales de acuerdo a los requisitos establecidos por el supervisor del contrato. **8.** Diligenciar diariamente la bitácora de obra, conservarla bajo su custodia y siempre disponible en la obra, en el cual se consignarán todas las instrucciones, observaciones, ejecuciones y determinaciones relacionadas con el desarrollo de la obra. Esta Bitácora debe iniciarse durante la reunión de pre-construcción. **9.** Conocer, aplicar, cumplir y hacer cumplir el Plan de Manejo de obra y plan de manejo de interventoría con todos sus componentes. **10.** Asistir, aportar información y emitir las recomendaciones pertinentes, dentro de los comités realizados en el lugar de la obra y elaborar el acta correspondiente respondiendo a la entidad por el consecutivo y debido diligenciamiento de firmas. **11.** Apoyar en la elaboración junto al contratista las actas de corte de obra, actas de vecindad, actas de mayores y menores cantidades, liquidación del contrato de obra, listado de personal, entre otras. **12.** Controlar y vigilar el cumplimiento de los pagos de seguridad social de todos los trabajadores de la obra. **13.** Apoyar al Supervisor HSE en el seguimiento y control del plan de seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente implementado en la obra. **14.** Durante todo el desarrollo del proyecto deberá mantener actualizada una relación diaria de los profesionales, trabajadores, subcontratistas,	

	proveedores y equipos del constructor empleados en la ejecución de las obras y en las oficinas o campamentos. **15.** Efectuar control de calidad de materiales, procedimientos, procesos constructivos y productos terminados con el objeto de verificar el cumplimiento de las normas y especificaciones técnicas. En caso de incumplimiento de éstas, se abstendrá de recibir la obra requiriendo al contratista para que efectúe las acciones correctivas a que haya lugar informando al supervisor y a la entidad, y aportando los debidos conceptos que respalden y justifiquen su solicitud. **16.** Realizar las mediciones necesarias de cada una de las actividades y plasmarlas en medio magnético y físico en las actas de mayores y menores cantidades y las memorias de cálculo que realice la interventoría. **17.** Cumplir Y HACER CUMPLIR el Plan Aplicación del Protocolo Sanitario (PAPSO) articulado con el programa de seguridad y salud en el trabajo o salud ocupacional para la obra. **18.** Cumplir a cabalidad con la dedicación establecida. En caso de requerir ausencia parcial o definitiva dentro de sus labores el profesional no abandonará sus labores hasta que estas sean asumidas por el reemplazo debidamente aprobado.
Documentos objeto de verificación	El proponente junto con su propuesta deberá presentar la siguiente documentación: **a.** Presentar hoja de vida. **b.** Fotocopia de la cedula de ciudadanía. **c.** Certificado de estudio (acreditación último semestre) **d.** Certificados de antecedentes disciplinarios y judiciales. (Procuraduría, Contraloría, Disciplinarios, delitos sexuales, redam y medidas correctivas).

SUPERVISOR HSE	
Título profesional	Profesional en cualquier área del conocimiento
Título de posgrado	Gerencia de la Seguridad y la Salud en el trabajo y/o salud ocupacional. Salud Ocupacional, Salud Industrial, Seguridad industrial higiene y gestión ambiental Salud y Seguridad en el Trabajo o Profesional en SST con licencia vigente
Experiencia General	Mínimo CUATRO (4) años, contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional.
Experiencia Especifica	Haber participado como INSPECTOR y/o SUPERVISOR y/o COORDINADOR HSEQ o SG-SST en proyectos de construcción y/o ampliación y/o terminación y/o reconstrucción de instalaciones o

			edificaciones de instituciones educativas, y/o infraestructura (urbana) en mínimo dos (2) contratos.	
		Obligaciones	**1.** Ejecutar las actividades ambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo propias de la interventoría. **2.** Cumplir y hacer cumplir con los requisitos contemplados en el Decreto 1072 de 2015 y las demás normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan para las actividades propias de la interventoría. **3.** Coordinar para el personal de interventoría y verificar la coordinación en el personal de la obra la aplicación de los principios generales de prevención y protección en la seguridad y salud en el trabajo. **4.** Verificar diariamente que todo el personal de interventoría y del contratista de obra tenga afiliaciones al sistema de seguridad social (ARL, EPS, AFP, etc.) y los pagos respectivos de conformidad a la ley. **5.** Velar por que todo el personal de interventoría y de obra tenga los elementos de protección personal requeridos de acuerdo a los riesgos y peligros expuestos, salvaguardando los respectivos registros de entrega; Crear y ejecutar los procedimientos de trabajo seguro para las actividades se requieren ejecutar para el desarrollo del contrato. **6.** Llevar a cabo los planes de emergencias, simulacros de evacuación, señalización y actividades y prevención propios del plan de manejo de interventoría. Y verificar el cumplimiento de los mismos en el plan de manejo de obra. **7.** Hacer el seguimiento a las solicitudes de acción correctiva, preventiva y de mejora, recomendadas por la dependencia de SST del CELIC. **8.** Realizar inducción en SST y medio ambiente a todo el personal de interventoría. **9.** Realizar seguimiento y actualizar la matriz de riesgos SST para la interventoría y obra. **10.** Realizar la investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales de los vinculados a la ejecución de la obra. **11.** Seguimiento y control del cronograma de actividades SST propuesto para la ejecución de la obra. **12.** Verificar y exigir el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales y legales en el tema ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo del contratista. **13.** Revisar y aprobar el programa, plan de trabajo SST, procedimientos de trabajo seguro y	

			formatos de registro y control propuestos por el contratista, para el control SST en la ejecución y/o desarrollo del contrato del contratista, estos documentos podrán ser objetados y devueltos al contratista para sus respectivos ajustes. **14.** Realizar revisión y aprobación documental de la información remitida por el contratista referente a maquinarias, vehículos y equipos. **15.** Recopilar y organizar registro de las actividades ambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo propias de la obra. **16.** Exigir y recopilar registro de las brigadas de orden, aseo y limpieza que ejecuta el contratista en el desarrollo del contrato. **17.** Conocer, cumplir y hacer cumplir el Plan de Manejo de Obra y plan de manejo de interventoría. **18.** Exigir y velar por que el contratista ejecute los procedimientos de trabajo seguro aprobados por la interventoría para las actividades se requieren ejecutar para el desarrollo del contrato. **19.** Exigir y guardar registro del cumplimiento del PSST. **20.** Vigilar, evaluar y controlar las operaciones realizadas por el contratista de obras orientadas a mitigar los impactos ambientales generados durante las actividades de obra. Realizar todas las observaciones, recomendaciones, solicitudes que sean necesarias. **21.** Medir y hacer seguimiento del desempeño ambiental en obra con base en la identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales. **22.** Participar y apoyar las revisiones y acciones realizadas por el residente de interventoría. **23.** Participar en los comités y visitas técnicas realizadas en obra. **24.** Exigir el cumplimiento de normas y controles en los procesos o instalaciones, sustitución de materiales peligrosos, cerramientos o aislamientos de procesos y operaciones y otras medidas tendientes a controlar el riesgo en su fuente. **25.** Aportar información y recomendaciones en la elaboración de informes diarios, semanales y mensuales que de la interventoría. **26.** Diligenciar semanalmente el REPORTE DE PERSONAL DE OBRA, PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APTITUD MEDICA del personal de interventoría y llegar control y organización de todos los soportes correspondientes. **27.** Verificar semanalmente el PORTE DE PERSONAL DE OBRA, PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APTITUD MEDICA		

	del personal de obra y llegar control y organización de todos los soportes correspondientes. **28.** Impedir bajo toda circunstancia que personas o maquinaria no autorizada ingresen a la obra sin cumplir con requisitos de seguridad, salud y medio ambiente establecidos en el PMO y las normas vigentes. **29.** Cumplir a cabalidad con la dedicación establecida. En caso de requerir ausencia parcial o definitiva dentro del plazo del contrato el profesional no abandonará sus labores hasta que estas sean asumidas por su reemplazo debidamente aprobado.
Documentos objeto de verificación	El proponente junto con su propuesta deberá presentar la siguiente documentación: **a.** Presentar hoja de vida. **b.** Fotocopia de la cedula de ciudadanía. **c.** Fotocopia del título o acta de grado (profesional y posgrado). **d.** Fotocopia de la matrícula profesional. **e.** Certificaciones que acrediten la experiencia requerida para el cargo de inspector y/o supervisor y/o coordinador HSEQ o SG-SST. **f.** Certificados de antecedentes disciplinarios y judiciales. (Procuraduría, Contraloría, Disciplinarios y medidas correctivas) **g.** Certificado de curso de trabajos en alturas nivel avanzado o reentrenamiento vigente. (Resolución 4272 de 2021)

PROFESIONAL SOCIAL	
Título profesional	Trabajador social o psicólogo o sociólogo
Título de posgrado	Especialista en salud ocupacional
Experiencia General	Mínimo DOCE (12) años, contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional.
Experiencia Especifica	Haber participado como COORDINADOR DE GRUPOS Y COMUNIDADES para proyectos de construcción y/o ampliación y/o terminación y/o reconstrucción de instalaciones o edificaciones de instituciones educativas, y/o infraestructura (urbana) en mínimo dos (2) contratos.
	1. Ejecución del plan de gestión social. 2. Reuniones con los actores involucrado. 3. Atender al usuario en quejas y reclamos 4. Punto de atención al ciudadano. 5. Realización de actas de vecindad. 6. Seguimiento a la seguridad social de la mano de obra no calificada. 7. Talleres y realización de informes.

Obligaciones	
Documentos objeto de verificación	El proponente junto con su propuesta deberá presentar la siguiente documentación: **h.** Presentar hoja de vida. **i.** Fotocopia de la cedula de ciudadanía. **j.** Fotocopia del título o acta de grado (profesional y posgrado). **k.** Fotocopia de la matrícula profesional. **l.** Certificados de antecedentes disciplinarios y judiciales. (Procuraduría, Contraloría, Disciplinarios, redam, delitos sexuales y medidas correctivas)

ASESOR ESTRUCTURAL	
Título profesional	Asesor Estructural ingeniero civil.
Título de posgrado	Especialista en estructuras y especialista en patología
Experiencia General	Mínimo Quince (15) años, contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional y OCHO (8) años desde la obtención del posgrado
Experiencia Especifica	Haber participado como DISEÑADOR y/o ASESOR y/o en proyectos de construcción y/o ampliación y/o terminación y/o reconstrucción de instalaciones o edificaciones de instituciones educativas, y/o infraestructura (urbana) en mínimo dos (2) contratos con un área de intervención de 5000 m2 sumados entre sí.
Obligaciones	1. Encargarse de la revisión del cálculo y diseño de las estructuras, teniendo en cuenta cómo actúan las cargas y las fuerzas sobre ellas. 2. Determinar la forma en la que las edificaciones soportará dichas cargas sin que haya riesgos y garantizando una construcción segura. 3. Revisión de la escogencia los materiales más adecuados para el proyecto, teniendo en cuenta aspectos como la seguridad y la eficiencia. 4. Revisión de los planos, bocetos y documentación necesaria para desarrollar el proyecto de forma íntegra. 5. Estudiar las características del suelo para determinar los posibles riesgos para la construcción, a veces con ayuda de otros profesionales especializados en este campo. 6. Supervisar la construcción para asegurarse de que todo se realiza según las especificaciones indicadas, realizando controles periódicos sobre el terreno. 7. Inspeccionar estructuras ya construidas para comprobar que sus condiciones sean las adecuadas y garantizar su buen mantenimiento.

		8. Llevar a cabo renovaciones estructurales en los casos en los que sea necesario, para que el proyecto siga siendo seguros y resistentes. 9. Asesorar a otros profesionales de la construcción, como arquitectos y constructores, sobre su campo de especialidad.	
	Documentos objeto de verificación	El proponente junto con su propuesta deberá presentar la siguiente documentación: a. Presentar hoja de vida. b. Fotocopia de la cedula de ciudadanía. c. Fotocopia del título o acta de grado (profesional y posgrado). d. Fotocopia de la matrícula profesional. e. (Procuraduría, Contraloría, Disciplinarios, redam, delitos sexuales y medidas correctivas)	

El Comité Técnico Evaluador de acuerdo con lo estipulado en la invitación publica de mínima cuantía No.107-MC-CELIC-2025, certifica que la oferta, respecto a las exigencias mínimas de experiencia y formación académica del equipo de trabajo de la empresa SOLINCON LTDA SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA Y CONSULTORIA identificada con NIT.900.237.555-9 **, SI CUMPLE** con la totalidad de los requisitos técnicos habilitantes.

NO.	OFERENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESUMEN
1	SOLINCON LTDA SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA Y CONSULTORIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Arq. ANDREA DEL PILAR MATALLANA SANDOVAL
Comité Evaluador Técnico

PS. YENNY MARITZA LARA
Comité Evaluador Económico

PS. DAYRIS ARGOTE BAYONA
Comité Evaluador Jurídico